



ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FRUTI-HORTICOLAS DEL DISTRITO DE 3 DE FEBRERO, LA ASOCIACIÓN DE IMPORTADORES Y COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTO (ASICOMA), EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).-

En el Distrito de 3 de Febrero, Departamento de Caaguazú, de la República del Paraguay, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FRUTI-HORTICOLAS DEL DISTRITO DE 3 DE FEBRERO**, representada por su Presidente **Silvino Figueredo**, quien fija domicilio en el Distrito de 3 de Febrero, Departamento de Caaguazú, la **ASOCIACION DE IMPORTADORES Y COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTO (ASICOMA)**, representada por **Aldo Martín Villarreal Delvalle** en su carácter de Presidente quien fija domicilio en el Mercado Central de Abasto de la ciudad de Asunción, el **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, con domicilio legal y sede principal en la calle Humaitá N° 145, entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, de la ciudad de Asunción, representado por su Presidente **Rodrigo Luis González Navarro**, y por otra parte, en carácter de Testigo de Honor, el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)**, representado por el Ministro **Denis Lichi**; convienen en suscribir el presente **ACUERDO** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Objeto del Acuerdo.

La Comercialización de la producción de tomate disponible en el distrito de 3 de Febrero entre **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FRUTI-HORTICOLAS DE 3 DE FEBRERO** y la **ASOCIACION DE IMPORTADORES Y COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTO (ASICOMA)**.

CLAUSULA SEGUNDA: Compromiso de las partes.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES:

- La Asociación de productores se compromete a comercializar su producción de tomate a la ASICOMA.
- La Asociación de productores se compromete a la organización del acopio y entrega de los productos de tomate a la ASICOMA.
- La Asociación de productores se compromete a poner a disposición de la ASICOMA tomates de la mejor calidad disponible.
- La Asociación de productores se compromete a mantener el precio fijado en el presente acuerdo, hasta finalizar la actual zafra o cosecha.



ASICOMA:

- La ASICOMA se compromete a abonar la suma de guaraníes cinco mil (Gs. 5.000) por kilo, como precio base, en finca, por la producción de tomate de primera calidad.
- Para la producción de tomate de calidad inferior, el precio será fijado entre las partes, de común acuerdo.
- La ASICOMA se compromete a realizar los pagos en efectivo en el distrito de 3 de Febrero y encargarse de los gastos por flete.

CLAUSULA TERCERA: Compromiso del SENAVE.

El SENAVE proveerá el documento de tránsito de productos vegetales de acuerdo a las disposiciones legales, a través de los técnicos de la institución.

CLAUSULA CUARTA: Otras asociaciones, comerciantes o importadores.

La suscripción del presente acuerdo no impedirá que otras asociaciones, comerciantes o importadores, que no estén nucleados a la ASICOMA, puedan adquirir tomates de la Asociación de Productores de 3 de Febrero. En tal caso aquellos deberán abonar el precio base fijado y en la forma establecida en este acuerdo.

CLAUSULA QUINTA: Duración.

Las partes convienen que el Acuerdo tendrá validez hasta la finalización de la actual zafra o cosecha de tomate.

CLAUSULA SEXTA: Conformidad.

La **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FRUTI-HORTICOLAS DEL DISTRITO DE 3 DE FEBRERO, LA ASOCIACIÓN DE IMPORTADORES Y COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTO (ASICOMA)**, y el **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, manifiestan plena y absoluta conformidad con todas y cada una de las Cláusulas precedentes y se obligan a dar el más fiel y estricto cumplimiento, por lo que en prueba de conformidad, se firma el presente **ACUERDO**, en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.



Aldo Martín Villarreal Delvalle

Presidente

**Asociación de Importadores y
Comerciantes del Mercado de
Abasto (ASICOMA).**

Silvino Figueredo

Presidente

**Asociación de Productores Fruti-
Hortícolas de 3 de Febrero.**

Rodrigo Luis González Navarro

Presidente

**Servicio Nacional de Calidad y Sanidad
Vegetal y de Semillas (SENAVE).**

Denis Lichi

Ministro

**Ministerio de Agricultura y Ganadería
(MAG).**

TESTIGO DE HONOR